



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 598/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2019, de doña Pamela Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a traslado asistencial.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo del 2018, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Certificado N°086 de fecha 08 de febrero de 2019, de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y A. Chilena, que certifica al proveedor FRANCISCO GÓMEZ OJEDA, RUT 6.733.248-2, como único proveedor para el transporte terrestre regional, que efectúa traslado de pasajeros entre Cerro Sombrero y Punta Arenas, y viceversa.
- 2) Que el transporte terrestre regional, que efectúa traslado de pasajeros entre Cerro Sombrero y Porvenir, y viceversa, mantiene un único horario de viaje que considera 01 salida diaria respectivamente, el cual no es compatible para efectos de atender al requerimiento de traslado de los solicitantes en detalle.
- 3) La necesidad de prestar apoyo por medio de traslado a adultos mayores de la comuna desde su lugar de residencia a la comuna de Punta Arenas, para ser parte del programa Vacaciones Tercera Edad, de SERNATUR Magallanes.

DECRETO

1° REGULARICESE, la autorización del traslado asistencial de las siguientes personas:

- 1. MARIA ADELINA AICON AGUILAR, RUN 4.230.115-9**
- 2. EDGARDO ULISES ALVAREZ GONZALEZ, RUN 4.511.772-3**
- 3. NORBERTO JAVIER HERNÁNDEZ SARABIA, RUN 6.884.584-K**

Por medio de camioneta municipal, placa patente GYJK-31, con el fin de poder acercar a comuna de Punta Arenas y facilitar el acceso al Programa Vacaciones Tercera Edad, de SERNATUR Magallanes, los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019, a residentes adultos mayores de la comuna de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)


PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde (S)